



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra) materializadas en el expediente a tramitar como contrato de OBRAS

con objeto: **HAB. BEWE III/32 TC 505 03-24 REPARACION CENTRO DE TRANSFORMACION EN ACTO. ERMITA LAS NIEVES.**

cuyo fin es:

El presente proyecto tiene como objeto acometer las obras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en la inspección por OCA. (de fecha 8 de noviembre de 2022) realizada por parte de la empresa ELECNOR al Centro de Transformación que da suministro eléctrico al Acto. Ermita de las Nieves.

Así mismo, dada la antigüedad del transformador existente y las condiciones ambientales, que deterioran exponencialmente los equipos, se sustituirá el transformador existente por uno de idénticas características. Se aprovecha la intervención, ya que para realizar la misma será necesario realizar un corte de suministro eléctrico, para realizar el acondicionamiento de la caseta que contiene el Centro de Transformación.

La no cobertura contractual de la necesidad expuesta, se traducirá en un agravamiento del consumo energético que pueden llevar a situaciones críticas de actuación.

La UCO que manifiesta la necesidad tiene encomendado estos fines institucionales según Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

El gasto está incluido dentro del Vocabulario Común de Contratación Pública: Trabajos de instalación eléctrica de transformadores (45317200-4)

Por lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2024

EL CORONEL JEFE

José Manuel De Barutell Fernández